



Numero de boletin: 29302

Fecha: 03/08/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

67448---ACORDADA H.C.S.J 832 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-07-31  
67436---DECRETO 2077 / 2018 DECRETO / 2018-06-29  
67423---DECRETO 2230 / 2018 DECRETO / 2018-07-10  
67432---DECRETO 2235 / 2018 DECRETO / 2018-07-12  
67443---DECRETO 2365 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67424---DECRETO 2366 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67442---DECRETO 2367 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67434---DECRETO 2368 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67439---DECRETO 2369 / 2018 DECRETO / 2018-07-23  
67444---DECRETO 2374 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67445---DECRETO 2375 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67438---DECRETO 2376 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67440---DECRETO 2377 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67425---DECRETO 2378 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67426---DECRETO 2379 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67427---DECRETO 2380 / 2018 DECRETO / 2018-07-24  
67430---LEY 9112 / 2018 LEY N° 9.112 / 2018-07-31  
67429---RESOLUCIONES 1098 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-18  
67431---RESOLUCIONES 1099 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-19  
67433---RESOLUCIONES 1112 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-19  
67435---RESOLUCIONES 1119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-21  
67437---RESOLUCIONES 1120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-21  
67428---RESOLUCIONES 181 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12  
67441---RESOLUCIONES 195 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-27  
67446---RESOLUCIONES 30 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-07-31  
67447---VARIOS 4 / 2018 CAM / 2018-08-02

### **Sección Avisos**

217084---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17325-377-2017  
217077---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2223-377-2018  
217082---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2597-377-2018  
217085---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26010-377-2017

217048---JUICIOS VARIOS / ARIAS VALENTIN ANTONIO VS. HERRERA RITA" S/ DIVORCIO VINCULAR.  
216993---JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -REGIMEN DE VISITA  
216740---JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
216812---JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
217025---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION)  
216962---JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATR)  
217023---JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)  
216995---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/ S/ ZCONCURSO PREVENTIVO  
217030---JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO  
217015---JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA  
217070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
217018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
217017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
217071---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
217039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
217002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.  
217037---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL.  
216928---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.  
217075---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
216767---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.  
217073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA METALURGICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
217038---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
216797---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.  
217007---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
217072---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
216917---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS  
216970---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA  
216396---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ WIERNA L.O. S/ NOMBRE  
217053---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA  
217027---JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL

217096---JUICIOS VARIOS / VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
217086---JUICIOS VARIOS / VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
217092---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA N° 17/18  
216958---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 08/2018  
216959---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 09/2018  
217076---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA N° 21/2018  
217061---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACION MIGUEL LILLO LICITACION PRIVADA N° 2/2018  
217052---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA  
JUBILADOS Y PENSIONADOS LIC. PUB. 02/2018  
217068---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. LICITACION PUBLICA N° 01/2018- ME SEGUNDO  
LLAMADO  
216964---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
217010---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA N° 02/2018  
217046---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA  
DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS  
217089---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES  
ASOCIACION CIVIL  
217095---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO ESTRELLA  
217069---SOCIEDADES / INBRICKS S.R.L  
217087---SOCIEDADES / INVANOA S.R.L.  
217099---SOCIEDADES / MOVISER S.R.L.  
217098---SUCESIONES / ALBERTO DANIEL RUIZ  
217062---SUCESIONES / AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ  
217097---SUCESIONES / DAVID ALEJANDRO IBAÑEZ  
217100---SUCESIONES / FERIAAL HOMSI  
217024---SUCESIONES / FERNANDEZ VICTOR MANUEL  
217093---SUCESIONES / GREGORIO BLAS BULACIO  
217090---SUCESIONES / JOSE ANTONIO RIVERO  
217078---SUCESIONES / JOSE OSCAR MORILLO  
217094---SUCESIONES / JOSE PATRICIO CARDOZO  
217091---SUCESIONES / JUAN CARLOS MAYISTERZ  
217088---SUCESIONES / LILIA BEATRIZ SALAS  
217011---SUCESIONES / NUÑEZ MIGUEL ANGEL Y MARIA ELENA ROCHA  
217047---SUCESIONES / ROQUE ROMAGNOLI  
217074---SUCESIONES / RUBEN ARMANDO CUEVAS

**ACORDADA H.C.S.J 832 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-07-31**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 832/18.

En San Miguel de Tucumán, a 31 de Julio de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 10904/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 731/2016 esta Corte dispuso que el Juzgado de Instrucción de la Vª Nominación del Centro Judicial Capital sea subrogado por los jueces correccionales, con una alternancia mensual desde el mes de junio de 2016 (junio Iª Nominación, julio IIª Nominación y así sucesivamente) hasta la designación del Juez titular de la Vª Nominación.

Que las vacantes de los titulares en los Juzgados de Instrucción de la IVª y Vª Nominación, y en el Juzgado Correccional de la IIª Nominación, producidas por diferentes motivos, agravan la situación funcional del fuero penal.

Razones de servicio toman necesario disponer que esta Corte, en forma excepcional, tome medidas extraordinarias a fin de asegurar el adecuado servicio de justicia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER que los Juzgados de Instrucción de la IVª y Vª Nominación, y el Juzgado Correccional de la IIª Nominación, todos del Centro Judicial Capital, sean subrogados con una alternancia mensual, a partir del mes de agosto del corriente año y hasta la designación de sus titulares, de la siguiente manera:

a) El Juzgado de instrucción de la IVª Nominación será subrogado por los jueces de igual fuero de la Iª y IIª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Instrucción de la Iª Nominación, en septiembre el de la IIª Nominación, y así sucesivamente.

b) El Juzgado de Instrucción de la Vª Nominación será subrogado por el juez de igual fuero de la IIIª Nominación y el Juez Correccional de la Iª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Instrucción de la IIIª Nominación, en septiembre el Juzgado Correccional de la Iª Nominación, y así sucesivamente.

c) El Juzgado Correccional de la IIª Nominación será subrogado por las juezas de Menores de la Iª y IIIª Nominación; en agosto comenzará el Juzgado de Menores de la Iª Nominación, en septiembre el Juzgado de Menores de la IIIª Nominación con asiento en Banda del Río Salí, y así sucesivamente.

II.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. -

Aviso número 67436

**DECRETO 2077 / 2018 DECRETO / 2018-06-29**

DECRETO N° 2.077/1, del 29/06/2018.-

VISTO, que el día 01 de julio en curso regresará a la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilítase como día hábil administrativo el día 01 de julio de 2018, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur, a partir del 01/07/2018.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67423

**DECRETO 2230 / 2018 DECRETO / 2018-07-10**

DECRETO N° 2.230/4 (SEGA), del 10/07/2018.

EXPEDIENTE N° 9547/425-B-2018.-

VISTO la Resolución N° 618/4-SEGA- del 04/07/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se concedió vacación ordinaria al CPN Julio Cesar Burgos, DNI N° 16.176.098, Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, a partir del 10/07/2018.

Que resulta necesario encomendar la atención de la Dirección de Despacho a la abogada Romina Eliana Monachesi, DNI N° 31.323.594, Categoría 21 de la U.O. N° 830.

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DECRETA:

ARTICULO 1°. Encomiéndase la atención de la Dirección de Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a la abogada Romina Eliana Monachesi, DNI N° 31.323.594, Categoría 21 de la U.O. N° 830 a partir del 10/07/2018, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero - SAF N° 33, del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la abogada Romina Eliana Monachesi, DNI N° 31.323.594, Categoría 21, la diferencia de categoría existente entre la Categoría 24 y la Categoría 21, Extensión Horaria, como así también cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo precedentemente establecido.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67432

**DECRETO 2235 / 2018 DECRETO / 2018-07-12**

DECRETO N° 2.235/1, del 12/07/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67443

**DECRETO 2365 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.365/1 (SECP), del 23/07/2018.

EXPTE. N° 722/120-F-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública hace conocer la invitación a participar en el Evento Mediamorfosis Argentina que se realizará en el Centro Cultural de la Ciencia, Buenos Aires, durante los días 30 y 31 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que Mediamorfosis es un espacio multiplataforma que se dedica en toda América Latina a la reflexión, análisis y producción de contenidos vinculados con la evolución de los medios de comunicación;

Que dicho evento cuenta con la participación de reconocidos profesionales de medios de comunicación;

Que se estima necesaria la participación de nuestra Provincia con el objetivo de promover una política de formación continua de los recursos humanos;

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Rodríguez, Victoria Deborah, D.N.I. N° 35.195.283, categoría 20 y a Rogel, Lucia Gabriela, D.N.I. N° 33.884.286, categoría 20, Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 29 de agosto de 2018 con fecha de regreso el día 01 de Septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 67424

**DECRETO 2366 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.366/1 (SEGPYP), del 23/07/2018.

Expte. N° 754/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de julio del corriente año con regreso el día 26 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al Encuentro Federal de Gestión por Resultados organizado por el Consejo Federal de Modernización. Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de julio del corriente año con regreso el día 26 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67442

**DECRETO 2367 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.367/3 (ME), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 21625/376-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Córdoba el día 24 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan asistir a la jornada de Capacitación "Retos de Tecnologías de la Información en la Modernización de Administración Tributaria", durante los días 24 al 25 de julio del año en curso. Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. Patricia Virginia Albañil -Categoría 22-, Ing. José Sabina de la Cruz -Categoría 19-, C.P.N. Myriam Claudia Guzmán -Categoría 22- y a la C.P.N. Ana Gabriela Segura -Categoría 22-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Córdoba -por vía- aérea el día 24 de julio de 2018 y con regreso a nuestra provincia el día 25 en horas de la tarde, a fin de poder asistir a la jornada de Capacitación Retos de Tecnologías de la Información en la Modernización de Administración Tributaria

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67434

**DECRETO 2368 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.368/1, del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 531/140-S-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Regulación Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de julio de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con motivo de asistir a reuniones con responsables de RENABAP, para delinear estrategias de trabajo conjunto en la regularización de dominio de los barrios incluidos en el listado de los barrios populares asentados en la provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Regulación Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de julio de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67439

**DECRETO 2369 / 2018 DECRETO / 2018-07-23**

DECRETO N° 2.369/3 (ME), del 23/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2173/110/A/2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Tucumana de Productores Asesores de Seguros, solicita a fs. 1, se declare de Interés Provincial la "7° Edición del Congreso Regional de Seguros", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso se desarrollará el día 04 de Septiembre del corriente año en la Capital de nuestra Provincia, y contará con la participación de funcionarios de la Superintendencia de Seguros de la Nación autoridades locales, cámaras empresariales, asociaciones de Productores y directivos del mercado. Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial la "7° Edición del Congreso Regional de Seguros", a realizarse el día 4 de Septiembre del corriente año en la Capital de nuestra Provincia, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que presente trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67444

**DECRETO 2374 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.374/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 206/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma CENTRAL OUTDOOR S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 03 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 288/1 (SECP) de fecha 20 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 931 de fecha 21 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma de \$752.705.

Que a fs. 143 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 144 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 147 obra Dictamen Fiscal N° 1820 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CENTRAL OUTDOOR S.R.L., durante el periodo comprendido entre los días 03 al 30 de abril de 2018, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (\$752.705), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la firma CENTRAL OUTDOOR S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2375 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.375/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 148/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma SERGIO DANIEL LEAVY, correspondiente al periodo comprendido entre los días 13 al 30 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 218/1 (SECP) de fecha 05 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 710 de fecha 07 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc.9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$81.001,50.

Que a fs. 121, Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 122, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 124, obra Dictamen Fiscal N° 1703 de fecha 03 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma SERGIO DANIEL LEAVY durante el periodo comprendido entre los días 13 al 30 de marzo de 2018, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$81.001,50) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la Firma SERGIO DANIEL LEAVY.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**DECRETO 2376 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.376/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 153/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma GRASSIA ALFREDO correspondiente al período comprendido entre los días 13 al 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 224/1 (SECP) de fecha 06 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 729 de fecha 08 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 57 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 58 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 60 obra Dictamen Fiscal N° 1741 de fecha 04 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GRASSIA ALFREDO, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la Orden de Pago a favor de la firma GRASSIA ALFREDO.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67440

**DECRETO 2377 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.377/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 160/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 17 al 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 231/1 (SECP) de fecha 07 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 762 de fecha 09 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 39 obra Orden de Publicidad N° 161 por la cual se ordena la publicación en diario gráfico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto). Cada uno en página completa impar sin determinar, a publicarse entre los días 17 al 31 de marzo de 2018.

Que a fs. 40 obra Factura B N° 0002-00000178 por la suma de \$608.025, emitida por la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de Orden de Pago por la suma de \$608.025.

Que a fs. 743 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 744 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 746 obra Dictamen Fiscal N° 1809 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L. por la publicación en diario gráfico Clarín de Tucumán de quince avisos de 5 col. x 16 mod. (24,98 cm. x 34,85 cm. de alto). Cada uno en página completa impar sin determinar durante el periodo comprendido entre los días 17 al 31 de marzo de 2018, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL VEINTICINCO (\$608.025), conforme Factura B N° 0002-00000178 obrante a fs. 40, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma FREDY PUBLICIDAD S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2378 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.378/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 337/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO correspondiente al periodo comprendido entre los días 23 de abril al 11 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 423/1 (SECP) de fecha 13 de abril de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 1318 de fecha 17 de abril de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar emisión de la correspondiente orden de pago por la suma de \$70.000.

Que a fs. 41 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 42 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 44 obra Dictamen Fiscal N° 1709 de fecha 03 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO, correspondiente al periodo comprendido entre los días 23 de abril al 11 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA- Fuente de Financiamiento 10- Programa: 11- Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y propaganda varias", del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Comunicación Publica a emitir la Orden

de Pago a favor de la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2379 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.379/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 393/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma HIT MEDIA S.R.L., correspondiente al período comprendido entre los días 08 al 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 490/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018 y su rectificatoria Resolución N° 566/1 de fecha 10 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el Acuerdo N° 1651 de fecha 09 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue, efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 33 obra Orden de Trabajo N° 99 por la cual se ordena la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán a través de videos, streaming, placas con o sin animación, Gif animados con resumen, noticias diarias, semanales y mensuales Gif animados con infografías, plataforma digital, Twiter, Facebook, Instagram, YouTube y Soundcloud. Cobertura las 24 hs. desde el 08 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 34 obra factura B N° 0001-00000043 por la suma de \$255.000 emitida por la firma HIT MEDIA S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$ 255.000.

Que a fs. 173 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 174 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 176 obra Dictamen Fiscal N° 1818 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma HIT MEDIA S.R.L., por la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán a través de videos, streaming, placas con o sin animación, Gif animados con resumen, noticias diarias, semanales y mensuales. Gif animados con infografías, plataforma digital, Twiter, Facebook, Instagram,

YouTube y Soundcloud. Cobertura las 24 hs. desde el 08 al 31 de mayo de 2018, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000) conforme a la factura B N° 0001-00000043 obrante a fs. 34, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199- Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 346: "De Informática y Sistemas Computarizados" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma HIT MEDIA S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 2380 / 2018 DECRETO / 2018-07-24**

DECRETO N° 2.380/1 (SECP), del 24/07/2018.

EXPEDIENTE N° 416/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO correspondiente al periodo comprendido entre los días 12 al 31 de mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29/05/2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 506/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1590 de fecha 07 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar emisión de la orden de pago por la suma \$70.000.

Que a fs. 39 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 40 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 47 obra Dictamen Fiscal N° 1819 de fecha 10 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO, durante el periodo comprendido entre los días 12 al 31 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA- Fuente de Financiamiento 10- Programa: 11- Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Partida Subparcial 361 "Publicidad y propagandas varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Comunicación Publica a emitir la Orden de Pago a favor de la firma JAVIER ESTEBAN ZABALA CAINZO.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67430

**LEY 9112 / 2018 LEY N° 9.112 / 2018-07-31**

Ley N° 9.112

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Don Atahualpa Yupanqui" a la Ruta Provincial N° 307

Art 2°.- Institúyese el día 31 de Enero de cada año como "Día Provincial de Homenaje a Don Atahualpa Yupanqui", en conmemoración del nacimiento del destacado cantautor, guitarrista, poeta y escritor argentino.

Art. 3°.- Incopórase al Calendario Escolar de la Provincia la conmemoración instituida por el Art. 2° de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.112.-

San Miguel de Tucumán, Julio 31 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno y Justicia.

Aviso número 67429

**RESOLUCIONES 1098 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67431

**RESOLUCIONES 1099 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67433

**RESOLUCIONES 1112 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67435

**RESOLUCIONES 1119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-21**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67437

**RESOLUCIONES 1120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-06-21**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**RESOLUCIONES 181 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-12**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 181/2018-DPJ, del 12/07/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 631/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION PARA LA PLENITUD DINAMICA EDUCATIVA", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 en doble Faz en Expediente (2852-211-F-2018) y Acta Rectificativa en fs. 4 en doble Faz en Expediente (3261-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 06 a 10) de Expte. 631/211-F-2018

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION PARA LA PLENITUD DINAMICA EDUCATIVA", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, departamento Capital Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado. -

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 06 a 10) Expte. 631/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.04 en doble faz) de Expte. N°2852/211-F-2018 Y la fotocopia del Acta Rectificativa (fj. 02 en doble Faz) de Expte. 3261-211-F-2018 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67441

**RESOLUCIONES 195 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-27**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 195/2018-DPJ, del 27/07/2018.-

VISTO: La Resolución N° 183/2018 - D.P.J- de fecha 12/07/2018 recaída en Expte. N° 23/05/2018 de la Asociación Civil Nuestro Señor de la Divina Misericordia con domicilio legal constituido en Pje. Granaderos de San Martin Nro. 1992 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Legajo Nro. 6711 y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antes mencionada, contiene en el considerando una errata material que es necesario enmendar.

Que ante ello este Organismo debe proceder a rectificarlo de oficio atento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley N° 4537 modificada por la Ley N° 6311.-

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el considerando de la Resolución N° 183/2018 D.P.J. de fecha 12/07/2018 de la Asociación Civil Nuestro Señor de la Divina Misericordia con domicilio legal constituido en Pje. Granaderos de San Martin Nro. 1992 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Legajo Nro. 6711 solo en donde dice Resolución Nro. 170/2013 del 10/07/2013 debe decir Resolución Nro. 46/07 D.P.J. de fecha 15/03/2007.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese y oportunamente archívese

**RESOLUCIONES 30 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-07-31**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I-30-18, del 31/07/2018.-

Expte. N° 17581/376-D-2018.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009), y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, FIDEICOMISO ALTOS LOS NOGALES CUIT N° 30-71246582-0 con domicilio en PASAJE JUAN CRUZ VARELA N° 1799, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es SERVICIOS, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes del Código Tributario Provincial), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado texto legal;

Que en virtud de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 02/2012 inclusive, a FIDEICOMISO ALTOS LOS NOGALES, CUIT N° 30-71246582-0, con domicilio en PASAJE JUAN CRUZ VARELA N° 1799, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009).-

Artículo 2°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

**VARIOS 4 / 2018 CAM / 2018-08-02**

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 130, convocado por Acuerdo 4/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocal/a de Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 31 de julio del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA; DNI: 28.223.893;

2do. Lugar: ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ; DNI: 8.090.967;

3er. Lugar: ROJAS, FABIÁN EDGARDO; DNI: 21.330.123 y

4to. Lugar: CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE; DNI: 17.860.575.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 217084

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17325-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17325-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Ceibal, Depto. Lules, domicilio camino vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 130 - Parc.: 70 - Padrón N° 76210 - Matricula: 14778 - Orden: 1; poseedor Paulino Lucca, DNI N° 17239048. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Minetti y Cia.; al Sur con Paulino Lucca; al Este con camino vecinal de por medio (físicamente cerrado) Margarita Gladys Santos; al Oeste con Camino vecinal de por medio con José Minetti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/08/2018. Aviso N° 217.084.

Aviso número 217077

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2223-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2223-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Villagra, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II, II - S: C, C - Lam.: 59, 59 - Parc.: 859, 860A - Padrón N° 74.062, 470.740 - Matricula: 11078, 11077 - Orden: II, 180; poseedor José Alberto Scaravilli, DNI N° 36.420.011. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suco Segundo Ramón Rodríguez, Suc. Segundo Ramón Rodríguez, Suc. Segundo Ramón Rodríguez; al Sur con camino vecinal; al Este con Alejandro Diaz; al Oeste con Rita del Carmen Villagra, José Angelino Sandoval. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/08/2018. Aviso N° 217.077.

Aviso número 217082

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2597-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2597-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Blas Parera N° 776 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 14B - Manz.: II - Parc.: 39, 38, 37, 35, 2 Padrón N° 227.597, 227.596, 227.595, 227.593, 227.5560 - Matricula: 4739 Orden: 4219, 4218, 4217, 4215, 4182; poseedor Lagoria Rubén Héctor, DNI N° 21.745.613. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Municipalidad de San Miguel de Tucumán; al Sur con calle Blas Parera; al Este con Municipalidad de San Miguel de Tucumán - Municipalidad de San Miguel de Tucumán Municipalidad de San Miguel de Tucumán; al Oeste con Lidia Jovita Medinas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/08/2018. Aviso N° 217.082.

Aviso número 217085

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26010-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26010-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Lules, domicilio Pje. Sin Nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E, E, A, A, E - Lam.: 62,62,22,22,62 - Parc.: 78J, 78K, 1C, IR, 78 M 1 - Padrón N° 530201, 530202, 77583, 535895, 536069 Matricula: 14589, 14589, 14586, 14586, 14589 - Orden: 2348, 2349, 13, 4113, 4115; poseedor Lucca José, DNI N° 11.284.084. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Sin Nombre; al Sur con calle Rivadavia - Asunción Ardiles Pablo Esteban González y otros - Multifrut SRL; al Este con Asunción Ardiles Pablo Esteban González y otros - Multifrut SRL; al Oeste con Zulema Milla Zulema Milla - Paulino Lucca. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/08/2018. Aviso N° 217.085.



Aviso número 217048

**JUICIOS VARIOS / ARIAS VALENTIN ANTONIO VS. HERRERA RITA" S/  
DIVORCIO VINCULAR.**

POR 5 DIAS - Se le hace saber a Herrera Rita Dalmira, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. José Rubén Sale, Secretaría del autorizante, se tramitan los autos: "ARIAS VALENTIN ANTONIO vs. HERRERA RITA" s/ Divorcio Vincular. Expte. N°475/13.- Dr. José Rubén Sale-Juez- Fdo. Dr. Roberto José Javier Zelaya, Secretario. E 02 y V 08/08/2018. \$561,25. Aviso N° 217.048.

Aviso número 216993

**JUICIOS VARIOS / CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ -  
REGIMEN DE VISITA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cantos, Rene Antonio, DNI N° 23.311.873, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CANTOS RENE ANTONIO C/ BRITO MARIA SANDRA S/ - REGIMEN DE VISITA, iniciado con fecha 06/05/2009. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) regular honorarios profesionales, devengados en esta instancia correspondientes al proceso de ejecución de sentencia, a la letrada María Delia Fiad, en la suma de pesos mil doscientos dieciocho con veintiocho ctvos., (\$1.218,28) importes que le deberán ser abonados dentro del término de diez días de quedar firme la presente (art. 23) y sobre los que deberán efectuarse los aportes de los Incs. J y K del art. 26 de la Ley N° 6059, modificada por la Ley N° 6731. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza" Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 24 de Mayo de 2018. Nota: Libre de Derechos por tratarse de honorarios Ley N° 5480. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.993.

Aviso número 216740

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/  
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CASTILLO JORGE DAVID Y CASTILLO JORGE DAVID (H) S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado la siguiente resolución: "Concepción, 17 de mayo de 20 18.-Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 1180785/07 a nombre de Castillo Jorge David D.N.I. N° 17.573.723, y Castillo Jorge David D.N.I. N° 38.117.057 por la suma de \$168.535,73. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Líbrese oficio a la Caja Popular de Ahorros sucursal Juan Bautista Alberdi a los efectos de que tome conocimiento de la presente resolución.-IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 15 de junio de 2018.- Se hace constar que el presente tramite Libre de Derechos e Impuestos por contar con beneficio p/litigar sin gasto Ley N° 6314. Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 20/07 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.740.

**JUICIOS VARIOS / CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS MAURO MANUEL C/ MORENO JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3716/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Moreno Juana Rosa DNI 8.940.035 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales), a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3716/16 FDO. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados el actor persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Camino de Acceso S/N de la localidad de Tacanas, Depto Leales, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.B, Lami.300, Parcela 509 K, Padrón 189256, Matricula Catastral 24486, Orden 90, inscripta en el Registro Inmobiliario en la matricula registral L-02747 (Leales).- San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018 .- E 25/07 y V 07/08/2018. \$5017,50. Aviso N° 216.812.

Aviso número 217025

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/  
ALIMENTOS (EN MEDIACION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de la Dra. Celina María José Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 8 de junio de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1).- Regular honorarios al letrado Joaquín Maturana Contti, patrocinante de la parte actora, en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil).- II).- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. Hágase Saber.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Fdo. Sonia Jacqueline Rija. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.025.

**JUICIOS VARIOS / JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATR)**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Sara Francisca Quesada Moreno (D.I N° 14.260.336) el siguiente proveído en el juicio caratulado "JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I. C/ QUESADA JUAN CARLOS - QUESADA JORGE RAFAEL - QUESADA MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ MED S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (VIENE P/ INCOMPETENCIA DE C.C.C.4ªNOM.-EXPT.N°964/12)" - EXPTE. N° 2304/15. "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. 1) (.) 2) Notifíquese el proveído de fecha 14/03/16, punto 2 en su parte pertinente (fs 99), a Sara Francisca Quesada mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que las copias de traslado quedan reservadas en Secretaria.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-"/ "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. 1) Aclárase el punto 1 del proveído del 22 de febrero p.pasado, obrante a fs.91, en el sentido que el letrado Ricardo Luis Mender es apoderado de Juan Carlos Quesada y no así de Sara Francisca Quesada. 2) Revocase por contrario imperio el proveído de igual fecha que el anterior, obrante a fs. 86. Proveyendo lo pertinente: notifíquese a Sara Francisca Quesada, en el domicilio que se denuncia a fs.85, el proveído de fecha 13/10/15, punto 2 de fs.76; aclarando que el nombre de la sucesión es Carlos Raúl Quesada, y no Juan Carlos Quesada como - erróneamente- se puso.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. 1) (...). 2) Córrese traslado de la demanda a la sucesión de Juan Carlos Quesada en la persona de sus herederos por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía; debiendo los accionados en igual plazo unificar personería bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 31/07 y V 06/08/2018. \$2600. Aviso N° 216.962.

**JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO C/VILAMANI VERONICA LIDIA y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, notifíquese a: Vilamani Verónica Lidia de la providencia de fecha 11/10/2017 mediante la publicación de edictos. A sus efectos publíquense los mismos o en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 11 de octubre de 2017.- Atento a las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda por parte de Verónica Lidia Vilamani. Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" Concepción, 25 de julio de 2018. Se hace constar que la parte actuante posee beneficio para litigar sin gastos conforme a la Ley 6.314 con lo que el presente deberá tramitar libre de derechos.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.023.

Aviso número 216995

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ZAVALIA S.A. C/. S/ Z-CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2741/94, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Y Vistos: Considerando Resuelvo: I.- Adecuar el presente proceso a la ley 24.522, en mérito a lo considerado precedentemente.- II.- Establecer un nuevo calendario en este proceso: 1) plazo para categorizar, hasta el día 27 de agosto de 2018; 2) Audiencia Informativa se celebrara el día 02 de febrero de 2019 a horas 9.00 y 3) Vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de marzo de 2019.- III.- Notifíquese al concursado, sindicatura e interesados, el presente auto, ministerio legis(Art.26 LCQ).-IV.- Publíquense Edictos del nuevo calendario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta.-ACH 2741/94 hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti "Juez". San Miguel De Tucumán, 29 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemes,Secretaria. E 01 y 07/08/2018. \$1528,75. Aviso N° 216.995.



Aviso número 217030

**JUICIOS VARIOS / NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO  
EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a Neme Halim, DNI N° 60.373.446, en los autos caratulados: "NACION SEGUROS S.A. C/ HALLM NEME S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10555/15", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 14/06/16 (fs. 31), por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. MIG 10555/15. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)".- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma \$9.238,00 en concepto de capital, con más la suma de \$2.771,40 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quién se autoriza a usar de la fuerza pública.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por lo arts. 500 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez)" Secretaria, San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Tomas Ignacio Vera. Secretario. E 01 y V 07/08/2018. \$2.143,75. Aviso N° 217.030.

**JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA CARMEN y OTROS S/ Z- ESCRITURACION - 3997/98" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2006.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda de escrituración que iniciaran los Sres. María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla, patrocinado por el letrado Eduardo Alberto Moussa, en contra del Sr. Hilario Urueña, en consecuencia intímese al mismo a elevar escritura pública traslativa de dominio, referido al inmueble cuyas características constan en el resultado que antecede, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en nombre y representación de la accionada y resolverse en pago de Daños y Perjuicios en caso de imposibilidad de cumplimiento de tal obligación.- II).- Las Costas se aplican como se considera.- III).-Regulación de Honorarios para resolver en su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro. Juez.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de diciembre de 1998, María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla inician demanda de escrituración en contra de la Sucesión de Giorgi De Urueña Carmen y Otro, tendiente a obtener la escrituración del inmueble de Avenida Mexico, entre Avenida Ejercito del Norte y Saavedra de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dr. Alberto Germano, Sec. E 01 y V 14/08/2018. \$4.395. Aviso N° 217.015.

Aviso número 217070

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS  
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker y Asociados -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 497/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-497/18. ///San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$600.000,00 y \$180.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 497/18 San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.070.

Aviso número 217018

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS: Se hace saber a Carteluz S.R.L. -CUIT N° 30-67540628-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARTELUZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6752/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6752/17. San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Carteluz S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.018.

Aviso número 217017

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Nexina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 19 de junio de 2018.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.017.

Aviso número 217071

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 489/18, en el que se ordenó la siguiente,provFcaJencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-489/18. ///San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las Excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. juez.MJT 489/18 San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.071.

Aviso número 217039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Oras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron N se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado la Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez De La Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.039.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS  
CORDOBA S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa Fabrica Maquinas Córdoba S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II°. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Fabrica Maquinas Córdoba S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos- (\$10.455,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.002.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ GONZALEZ MARCELO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6414/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Marcelo Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018.- I) Agréguese. II) Librese nuevos edictos libre de derechos conforme lo solicitado.- SMS 6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6414/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de González Marcelo Fernando, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiséis mil quinientos noventa y siete con noventa centavos- (\$26.597,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Gonzalo Paez De La Torre la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -"Secretaría, 4 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.037.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14".-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6002/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil trescientos quince con diecisiete centavos- (\$8.315,17), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." - Secretaría. 30 de mayo de 2018.- E 30/07 y V 10/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.928.

Aviso número 217075

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ  
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Luis O. Sanchez Construcciones -CUIT N° 30-71155425-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUIS O. SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3148/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3148/16. ///San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$63.336,96 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018.-MJF. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.075.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIPOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6828/12".-, se hace saber a la empresa Pripol S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/82018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-6828/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Pripol S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y tres centavos- (\$17.464,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 7 de marzo de 2018.- E 24/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.767.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA  
METALURGICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santa Rita Metalúrgica S.A. -CUIT N° 30-65736232-4.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTA RITA METALURGICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7805/12, en el que se orcknó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7805/12. IIISan Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2013. 1) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.505,44 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría - San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre e Derechos. Aviso N° 217.073.

Aviso número 217038

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solfarma S.R.L. -CUIT N° 30-70925816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3204/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.08.17-fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.437,49 y \$7:500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 1.57 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.038.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa Su Celular S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-RER-5922/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman-D.G.R., en contra de Su Celular S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintinueve mil ochocientos setenta y uno con ochenta y cuatro centavos- (\$29.871,84), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 2 de mayo de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 25/07 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.797.

Aviso número 217007

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tonofax S.R.L. -CUIT N° 30-65884917-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TONOFAX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1443/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2013. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.681,45 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría....San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.007.



Aviso número 217072

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tuldonor S.R.L. -CUIT N° 30-70782669-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUDELNOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8344/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/4/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8344/13. ///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de TUDELNOR S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos:cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).-Hágase Saber .Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.072.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andrés Toscano Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2121/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art.533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, sáquese a remate en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas obrantes a fs.427 y 462, consistentes en: 1) Un televisor LG de 42 pulgadas modelo 42 LD 460 sin control remoto; 2) Dos camas de pilates de hierro y madera Reformis (SIC) marca UFL Sport; 3) Un trapecio de igual marca con tapizado deteriorado; 4) 16 bicibletas fijas X -CISER- FOX, color negro y rojo sin número a la vista; 5) Un Aire Acondicionado modelo Split marca TCL cuya unidad exterior es de esta marca modelo TAC - 24CSLK de 6.000 frigorías, y la unidad interior es marca LG modelo TSNC2465 DAO (en mal estado general con tapa rota), con control remoto, con cañerías de conexión; 6) Un aire acondicionado tipo split marca Home modelo CHCRA 1809 de 5,2 Kw de frío y unidad interior misma marca modelo Cherh 1809 -con control remoto y cañerías de conexión-; 7) Un aire acondicionado marca BGH con unidad exterior modelo BSC 23FI, y unidad interior de la misma marca BSE 23FI, con control remoto y sin cañerías; 8) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negra; 9) Una cinta para correr marca Embre EX555 sin n° a la vista color gris y negro desarmada; 10) Una araña colgante tipo Cristal; 11) Una máquina Liposonic Meditea Hought Power Ultrasound color blanco , con botón circular, instrumental Dermolife, número de serie 608603110777; 12) Una máquina de electrodos marca Dermolift (no funciona y está incompleta, por faltarle los accesorios); 13) Un televisor de plasma de 34 pulgadas sin control remoto; 14) Una camilla de pilates marca UFL, rota en mal estado; 15) Una araña; 16) Una cinta marca Falles motor 5.000 color negra, roto el piso y la maderita; 17) Una bicicleta escaladora marca Athletic, color negro y 18) Una cama solar de 3 paneles Body Sun, 12.000 voltios de tubo de 200 watt (sin tubos), sin ventilador extractor y tubos.- A sus efectos señalase el día 6 de Agosto del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Fernando Rafael Duarte (MP.120), designado a fs.451/ 454.- El remate se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión de martillero (10%),y el sellado fiscal son a cargo del comprador.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.152 CPL) libre de derechos (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.).- Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.- Intímese al demandado para que en el término de cinco días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos se encuentran gravados por prendas y otros embargos. En el

primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito: en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y Carátula del expediente.- Atento al escaso valor de los bienes a subastar, exímase a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación, debiendo realizarse publicidad del remate mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos.- Personal.- JAGG-2121/12 Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 30/07 y V 03/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.917.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18" en los cuales mediante resolución de fecha 25/07/2018 se ha declarado la quiebra de SERGIO ANTONIO SANCHEZ, argentino, DNI N° 20.598.373, CUIL N° 20-20598373-3, con domicilio en casa 2 de la Manzana "B", del barrio 15 Viviendas, localidad de Ranchillos, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 14/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/09/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 01/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 13/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/07/2018, recaída en los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... . RESULTA: ... . CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I°. ... . II°. . III°. . IV°. . V°. . VI°. . VII°. . VIII°. . IX°. . X°. . XI°. . XII°. . XIII°. . XIV°. . XV°. . XVI°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. E 31/07 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.970.

Aviso número 216396

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ WIERNA L.O. S/ NOMBRE**

POR 1 DIA - SEGUNDA PUBLICACION - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, publíquese nuevos edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo establecido en el art. 70 del C.C y C (una vez por mes, en el lapso de dos meses) haciéndose saber a Luis Antonio Sanchez D.N.I. N° 12.247.008, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ WIERNA L.O. s/ NOMBRE, iniciado con fecha 20/04/2017. Y en el cual su S.S. Dra. Dra. Andrea Fabiana Segura ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Banda del Río Salí, 17 de Mayo de 2017.- I) Téngase a la Sra. María Lujan Wierna por presentada y por constituido domicilios procesales, désele intervención de ley en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente los instrumentos acompañados y la reposición efectuada. II) Désele intervención a la Defensoría de Menores que por turno corresponda. III) Oportunamente córrase vista al Fiscal Civil con jurisdicción de Banda del Río Salí" Banda del Rio Salí, 27 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand Secretario. E y V 03/08/2018. \$282,75. Aviso N° 216.396.

**JUICIOS VARIOS / SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Delsy Araceli Fuentealba Aedo, que en los autos caratulados: "SANTILLAN RICARDO RUBEN C/BUENAVENTURA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA" EXPTE N° L1185/05, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho, Y Visto. Resuelve: I.- Hacer Lugar Parcialmente, al recurso de casación incoado por la parte actora contra la sentencia N° 34 de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala VI, de fecha 28 de febrero de 2013, corriente a fs. 700/710, que es concedido mediante resolución del referido Tribunal del 27/12/2016 (fs. 950 y vta.) de autos; y, casar parcialmente dicho acto jurisdiccional, dejándose sin efecto el monto de condena establecido en el punto resolutivo I -la procedencia declarada de los rubros allí consignados queda incólume-, el punto resolutivo II y, por lógica implicancia, el punto resolutivo VI; conforme a la doctrina legal enunciada en el considerando. Remitir los presentes actuados a la Excma. Cámara del Trabajo a fin que, por la Sala que corresponda, dicte un nuevo pronunciamiento. II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse (con el segundo voto) - René Mario Goane - Claudia Beatriz Sbdar (con su voto) - Ante Mí: Claudia María Forté.-" Queda Ud. Notificado.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Maria Forte. Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.053.

**JUICIOS VARIOS / UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC.  
S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dimelec S.R.L. Y/O Rep. Legal -CUIT N° 30-71082566-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN CI DIMELEC. S.R.L. Y/O REP. LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3370/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - EVI- 3370/16.IIIISan Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.832,08 y \$8.525,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán de julio de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Marón. Secretaria. E 01 y V 07/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.027.

**JUICIOS VARIOS / VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Prosecretario autorizante José Agustín Pont Lopez, tramitan los autos caratulados: "VELIZ MARIO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 3475/11, en los que se ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mario Héctor Véliz sobre el inmueble ubicado en calle Alsina W 3640 de San Miguel de Tucumán, e identificado bajo la siguiente nomenclatura Catastral: Padron N° 34.637, Matrícula 3613, Orden 63, C: 1, S: 16, Lam. S, P: 18. En ellos cítese a Miguel Angel Tula, Laurentino Tula, Ricardo Leonardo Tula, Bartolomé Dalmacio Tula y Roque Olmedo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. "San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018. Atento lo solicitado, líbrense edictos conforme lo ordenado en la providencia de fecha 31 de mayo de 2018 (fs. 320), haciendose contar que los mismos son Libres de Derechos." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. José Agustin Pont López, prosec. E 03 y V 09/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.096.



Aviso número 217086

**JUICIOS VARIOS / VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos "VICENTE TRAPANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que tramitan ante el Juzg. Civil y Comercial de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal, se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado respecto del pago de la quinta cuota del acuerdo homologado, la que será abonada en la sede administrativa de la concursada sita en Los Nogales, Ruta Nacional N° 9, km. 1308, Tucumán, los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs., debiendo acreditarse identidad personal y/o personería".- Secretaria, 25 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretario. E 03 y V 06/08/2018. \$349. Aviso N° 217.086.

Aviso número 217092

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. LICITACION PUBLICA N° 17/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 17/18

Expediente n° 18949/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y REPUESTOS DE REFRIGERACIÓN, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 21/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 942/ME DEL 23/07/2018. E 03 y V 08/08/2018. Aviso N° 217.092.

Aviso número 216958

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 1939/234-O-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maderas: 1 unidad de Compra de Tablas de Cedro para Stock - Sección Carpintería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 21/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 02 y V 07/08/2018. Aviso N° 216.958.

Aviso número 216959

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 369/234-F-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Materiales para Descubrimiento de Losa y Reparación e Imperm., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 21/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 02 y V 07/08/2018. Aviso N° 216.959.

Aviso número 217076

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. LICITACION PUBLICA N° 21/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

Expediente n° 3671/326-S-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE BIDONES DE AGUA TRATADA Y/O MINERAL DE 12 Y 20 LITROS, Valor del Pliego: \$ 750,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 17/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 1004/DPV-2018. E 03 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.076.

Aviso número 217061

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACION MIGUEL LILLO LICITACION  
PRIVADA N° 2/2018**

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Dirección de Compras

Licitación Privada N° 2/2018

EX. 2018-18854823-APN-DA#FMLCA V

POR 2 DIAS - Obra: "Reparación Integral de Vereda, Etapa 1". Condiciones e informes: Dirección de Administración, Departamento de Compras y Contrataciones, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas. Publicación en internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Visita de Obra: Condición obligatoria. Se llevará a cabo los días: 6 y 8/08/2018 de 9:00 a 11:00 hs, en Logística, Fundación Miguel Lillo. Apertura de Sobres: El día 21/08/2018 - Horas: 11 (Once). Fdo. Olga Cristina Mercado. Directora de Compras. E 02 y V 03/08/2018. \$338. Aviso N° 217.061.

Aviso número 217052

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS  
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS LIC. PUB. 02/2018**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llamase a Licitación Pública N° 002/2018

POR 2 DIAS - Se solicita la publicación del aviso de La presente Licitación Pública. Tiene por objeto la Contratación de actividades acuáticas para los afiliados del Instituto, a realizarse en el ámbito de la Unidad de Gestión Local I. por el término de hasta cinco (5) meses correspondientes al año 2018. que se remite a a través de La Licitación de referencia para el día 15/08/2018. Ref. Expte. N° 0200-2018-0012998-2.

Costo del Pliego: sin costo. Pliego e informacion: UGL 1 - Tucumán - Córdoba 987 - de Lunes a Viernes de 08.00 a 14.00 hs. Página Web del Instituto:

[www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar). Presentación de Ofertas: Área Mesa de Entradas - Córdoba 987.

San Miguel de Tucumán - Hasta la hora señalada para la apertura. Acto de Apertura: Area Compras - Córdoba 987, Ciudad de Tucumán. Apertura: 15 de Agosto de 2018 - 10 hs.- E 02 y V 03/08/2018. \$482. Aviso N° 217.052.

Aviso número 217068

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.E. LICITACION PUBLICA N° 01/2018-  
ME SEGUNDO LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018- ME Segundo Llamado

Expediente n° 267/369-D-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de provisión de bidones y expendedores de agua por el término de 12 (meses) con destino a reparticiones dependientes del M.E. y S.H., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 15/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 952/ME del 30/07/2018. E 03 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.068.



Aviso número 216964

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Salud

Licitación Pública N° 17/2018

Expediente N° 7976(M 17I)-S-20 18

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de Materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas". Presupuesto Oficial: \$450.699,27 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil Seis Cientos Noventa y Nueve con 27/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 09/08/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 31/07 y V 03/08/2018. \$575. Aviso N° 216.964.

Aviso número 217010

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERI LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 101/810-RI-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: de las oficinas de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales sitas en San Martín 631 6to B, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B, el día 23/08/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to B. Llamado autorizado por Decreto N° 2.392/1 (SERI) del 24/07/2018. E 01 y V 06/08/2018. Aviso N° 217.010.

Aviso número 217046

**REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS**

martillero Julio Guerra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2018.- Conforme lo peticionado, señálese para el día 08/08/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (MP. 158), proceda al remate de los bienes muebles de propiedad de la accionada Silvana de los Ángeles Morillo, que da cuenta en acta de fecha 9/11/2017 (fs.508): 1) Una cámara frigorífica; 2) Una cortadora y amasadora de pan; 3) Una sobadora de pan; 4) Una amasadora; 5) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 6) Cinco zorras para transportar el pan; 7) Una heladera (cámara) de aluminio 3 puertas; 8) Una exhibidora s/funcionar; 9) Una ralladora de pan y 10) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de Avenida Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en dicho domicilio. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuarial cualquier día hábil y en horas de despacho y/o martillero interviniente. Atento a lo dispuesto por Acordada N° 88/83, líbrese oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, libre de derechos (Art. 13 Ley 6204 y Art. 20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. II) III) Personal. Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter- Juez.- San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 02 y V 08/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.046.

Aviso número 217089

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO HERNANDO DE  
MAGALLANES ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES ASOCIACION CIVIL" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 04/08/2018 a horas 10:00 en sede social en Magallanes N° 875, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Tratamiento de la demora en la presentación de la documentación. 2°- Tratamiento de Balance, Memoria, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Sergio Ramiro Nieva. Presidente. E y V 03/08/2018. \$152,25. Aviso N° 217.089.

Aviso número 217095

**SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO ESTRELLA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB SPORTIVO ESTRELLA comunica que a los efectos de ajustarse a lo preceptuado por el art. 34 del Estatuto Social vigente, se modifica o rectifica la fecha de la audiencia convocada para el día 28 de Julio de 2018, a horas 16:00, siendo trasladada para el día 18 de Agosto de 2018 a horas 16:00, a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde hora: 16:30 a 18:30.- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- El caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta el funciones a horas 16:30.- Fdo. Rene Isidoro Lazarte - Presidente. E y V 03/08/2018. \$155,50. Aviso N° 217.095.

**SOCIEDADES / INBRICKS S.R.L**

POR 1 DIA - Razón social. INBRICKS S.R.L (CONSTITUCION) EXPTE:  
4291/205/J/18(2018)., Se hace sabe que por Expediente: 4291/205/J/18(2018) de fecha 24/01/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 05 de diciembre de 2.017 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L" Inbricks S.R.L (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes Juan Pablo Valentin Rossini, domiciliado en Barrio privado La Ladera del Cerro de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, argentino, casado, nacido el 08/09/1986, con Documento Nacional de Identidad N° 32.413.881, de profesión licenciado en administración de empresas y VIVEO S.R.L, domiciliada en Avenida Aconquija N°2044 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, con Clave Única de Identificación Tributaria N°30-71461879-9. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Chubut N°2901 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros formando sociedades dentro y/o fuera del país a la Administración de bienes y esencialmente, administración (léase fiduciario) de fideicomisos de todo tipo. Para el cumplimiento de fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto, teniendo la enumeración anterior el carácter de enunciativa. El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.- ) , dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Juan Pablo Valentín Rossini, le corresponde y será Titular de la cantidad de quinientas (500) cuotas y VIVEO S.R.L. le corresponde y será Titular de la cantidad de 500 cuotas: Organización de la Administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Juan Pablo Valentín Rossini, quien ejerce la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Fdo. Juan Pablo Valentín Rossini, Socio Gerente. E y V 03/08/2018. \$610,25. Aviso N° 217.069.

**SOCIEDADES / INVANOVA S.R.L.**

POR 1 DÍA: 02/08/18. Sociedad de Responsabilidad Limitada INVANOVA S.R.L. Se hace saber que por expedientes 3279/205-I-2018 de fecha 04/06/2018 y 4128/205-I-2018 de fecha 06/07/2018 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 22/05/2018, mediante el cual se modifica el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Invanoa S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Roque José Agustín Tello, DNI: 27.141.199, casado, argentino, de 39 años, de profesión abogado, con domicilio en Junín N° 50 2do Piso Of. "C" San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Noelia Grisela Medina Núñez, DNI: 27.364.996, casada, argentina, de 39 años, de profesión abogado, con domicilio en Lavalle N° 362 de la ciudad de Famaillá, Tucumán. Como consecuencia, se modifican los artículos tercero y cuarto del contrato social de la sociedad Invanoa S.R.L., quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta y/o provisión, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, inmuebles, intangibles, derechos y acciones de todo tipo; B) De Servicios en General: la producción de cualquier tipo de servicios, en especiales los vinculados con las actividades comerciales mencionadas anteriormente, realización de eventos sociales y empresariales; brindar asesoramiento profesional y servicios de consultoría y evaluación de proyectos de inversión; C) Mandatarias: el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, consignaciones, etc.; D) Administración: Administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, fideicomisos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza sean bienes propios y/o ajenos; E) De Servicios Informáticos en Particular: prestación de servicios de uso de plataforma web y mobile, creación de tiendas online, activación de canales de redes sociales, asistencia técnica, programación y desarrollos de front y back end, acciones de marketing digital, posicionamiento en internet, consultoría técnica en software y hardware, acceso remoto, ingeniería jurídica de términos y condiciones contractuales de páginas web y elaboración de contratos informáticos, implementación de políticas de privacidad, asesoramiento en protección de datos personales y defensa del consumidor". "Artículo Cuarto: El capital societarios se establece en \$600.000.- (pesos seiscientos mil) que se divide en 6000 (seis mil) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Roque José Agustín Tello 4800 (cuatro mil ochocientos) cuotas sociales por la suma de \$480.000.- (pesos cuatrocientos ochenta mil) que representan el 80% del capital social; y la Sra. Noelia Grisela Medina Núñez 1200 (mil doscientas) cuotas sociales por la suma de \$120.000.- (pesos ciento veinte mil) que representan el 20% restante del capital social" San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018. Fdo. Roque José Agustín Tello. Socio Gerente. E y V 03/08/2018. \$803,50. Aviso N° 217.087.

**SOCIEDADES / MOVISER S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: "MOVISER S.R.L." (Cesión de Cuotas.), Exptes. N° 7184/205-M-2.018.- Se hace saber que por Expediente N° 7184/205-M-2.018 de fecha 21/11/2.017, se encuentra en trámite de la inscripción del instrumento de fecha 10/02/2.016, mediante el cual el Sr. Maximiliano José Wagner, Nacido el 20/10/1.977, D.N.I.N° 26.028.832, Argentino, Casado, Licenciado en Marketing, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 320, Casa 18, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. Silvia Nelly Del Valle De Metri, D.N.I. N° 6.352.022, Nacida el 13/03/1.950, Divorciada, Argentina, Licenciada en Artes, con domicilio en Barrio Nuevo Country Golf S/N, Yerba Buena, Tucumán, venden, ceden y transfieren en forma absoluta e irrevocable las acciones y derechos sobre la totalidad de quinientas (500) cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "MOVISER S.R.L." a favor del Sr. Máximo Ignacio Jiménez Montilla, Nacido el 25/07/1.988, D.N.I.N° 33.815.197, Argentino, Comerciante, Casado, con domicilio en Belgrano N° 78, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de la siguiente manera: El Sr. Maximiliano José Wagner la totalidad de trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal (\$103.-), y la Sra. Silvia Nelly Del Valle De Metri la totalidad de cuotas sociales que posee en la firma es decir doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal (\$103.-). Como consecuencia se modifican los artículos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de la mencionada sociedad, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento tres mil(\$103.000.-), dividido en MIL (1000) cuotas partes de pesos ciento tres (\$103.-), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Maximiliano Jose Wagner, quinientas (500) cuotas partes de pesos ciento tres (\$103.-) cada una, haciendo un total de Pesos Cincuenta y Un Mil Quinientos(\$51.500.-), y el señor Máximo Ignacio Jiménez Montilla quinientas (500) cuotas partes de pesos ciento tres (\$103.-) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta y un mil quinientos (\$51.500.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Artículo Quinto: De la administración y Dirección. Los Socios deciden en este acto que la Administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. Maximiliano José Wagner y el Sr. Máximo Ignacio Jiménez Montilla, asumiendo el carácter de Socios Gerentes, quienes gozaran de todas las facultades administrativas necesarias y tendrán el uso de la firma y la representación social en forma individual e indistinta y capacidad para obligar a la sociedad. La deberán suscribir en todos los casos mediante la firma personal individual e indistinta, bajo el rubro social, pudiendo de esta manera comprometer a la Sociedad en la forma más Amplia, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de La Nación. No obstante, les queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social en fianzas o garantías de terceros. Pueden otorgar a tales



fines, poderes o mandatos. En caso de incumplimiento la responsabilidad recaerá sobre el socio o socios intervinientes, pero sí de esa gestión resultare algún provecho, este quedara exclusivo beneficio de la sociedad.-Articulo Decimo Tercero: a) Fijación de la sede social: La sede social queda fijada en la Avenida Aconquija 2.515, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, quedando establecido que esta cláusula no forma parte integrante del presente contrato, pudiendo en consecuencia ser cambiada sin necesidad de ser modificado el mismo por decisión del o los administradores. b) Autorización: Se autoriza al señor Héctor Osvaldo López Rios, D.N.I. N° 32.927.312 con facultad para aceptar o proponer modificaciones al presente, formular reclamos y recursos, como así también para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la inscripción en el Registro Público de Comercio y retirar la documentación pertinente. Para realizar los depósitos del artículo 149 de la ley 19.550 y retirar los mismos.- Tucumán, 01 de Agosto de 2018. Fdo. Maximiliano José Wagner. Socio Gerente. E y V 03/08/2018. \$1.127,50. Aviso N° 217.099.

Aviso número 217098

**SUCESIONES / ALBERTO DANIEL RUIZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO DANIEL RUIZ, DNI N° 11.937.109, fallecido el 19 de julio de 2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 03 y V 07/08/20183. \$150. Aviso N° 217.098.

Aviso número 217062

**SUCESIONES / AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AUGUSTO ESTEBAN RODRIGUEZ (DI N° 3.630.802) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. \$150. Aviso N° 217.062.

Aviso número 217097

**SUCESIONES / DAVID ALEJANDRO IBAÑEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DAVID ALEJANDRO IBAÑEZ (D.I. N° 28.883.631) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Fdo. Proc. Marcelo Fabiana Flores. Secretaria. E y V 03/08/2018. \$120. Aviso N° 217.097.

Aviso número 217100

**SUCESIONES / Ferial HOMSI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de Ferial HOMSI DNI N° 18.873.021, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 03/08/2018. \$120. Aviso N° 217.100.

Aviso número 217024

**SUCESIONES / FERNANDEZ VICTOR MANUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ VICTOR MANUEL DNI N° 22.804.489, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de diciembre de 2017. Dr. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 01 y V 03/08/2018. \$150. Aviso N° 217.024.

Aviso número 217093

**SUCESIONES / GREGORIO BLAS BULACIO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO BLAS BULACIO D.I. N° 4.225.017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.093.

Aviso número 217090

**SUCESIONES / JOSE ANTONIO RIVERO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO RIVERO, DNI N° 10.787.963, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Banda del Rio Sali, 21 de junio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.090.



Aviso número 217078

**SUCESIONES / JOSE OSCAR MORILLO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE OSCAR MORILLO, DNI N° 8.089.825, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Libre de Derechos Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 03/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.078.

Aviso número 217094

**SUCESIONES / JOSE PATRICIO CARDOZO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE PATRICIO CARDOZO D.I. N° 3.532.155, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 03 y V 07/08/2018. \$150. Aviso N° 217.094.

Aviso número 217091

**SUCESIONES / JUAN CARLOS MAYISTERZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS MAYISTERZ DNI N° 7.040.291, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio 2018. Fdo. Victor Raul Carlos, secretario. E y V 03/08/2018. \$120. Aviso N° 217.091.

Aviso número 217088

**SUCESIONES / LILIA BEATRIZ SALAS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LILIA BEATRIZ SALAS, DNI N° 5.727.291, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 03/08/2018. \$120. Aviso N° 217.088.

Aviso número 217011

**SUCESIONES / NUÑEZ MIGUEL ANGEL Y MARIA ELENA ROCHA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de NUÑEZ MIGUEL ANGEL, DNI n° 7.744.133 y MARIA ELENA ROCHA DNI N°5.212.563, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Junio de 2018. E 01 y V 03/08/2018. E01 y V 03/08/2018. \$150. Aviso N° 217.011.

Aviso número 217047

**SUCESIONES / ROQUE ROMAGNOLI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE ROMAGNOLI (D.I. N° 3.584.140) y MARIA DORA SORIA (D.I. N° 8.951.727) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2018. \$150. Aviso N° 217.047.

Aviso número 217074

**SUCESIONES / RUBEN ARMANDO CUEVAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RUBEN ARMANDO CUEVAS (D.I. N° 8.395.031) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 03/08/2018. \$120. Aviso N° 217.074.

Numero de boletin: 29302

Fecha: 03/08/2018